

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32335 VALENCIA

Don/Doña Helena Agusti Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del Texto Refundido Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000858/2020, habiéndose dictado en fecha 16/09/2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez Dña. María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario y Abreviado de acreedores de María Teresa Canales Llobell y NIF 29159186Q.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Ana Borrás Cuartero con DNI 39675910J, domicilio en Plaza Clave, 12 1 Castellón y correo electrónico concurstal@merceyborras.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del Texto Refundido Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de septiembre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200043250-1